



## A LA MESA DEL CONGRESO

**Íñigo Errejón Galván** diputado por Madrid de **Más País – Equo**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguientes preguntas para la que solicita respuesta por ESCRITO.

**Inés Sabanés Nadal** diputada por Madrid de **Más País – Equo**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguientes preguntas para la que solicita respuesta por ESCRITO.

La Región de Murcia vive una escalada de insostenibilidad ambiental límite. Más de dos décadas de Gobierno del PP han convertido un territorio próspero y ambientalmente único, debido a sus valiosos ecosistemas naturales, en una región devastada por la especulación y el desgobierno. Intereses de todo tipo han eliminado la actuación de la administración regional y de muchos ayuntamientos de su obligación de conservar y preservar el medio ambiente murciano. El Mar Menor es el ejemplo más paradigmático protegido a nivel regional, europeo e internacional, que languidece ante la mirada de todos los ciudadanos, dentro y fuera de los límites territoriales regionales, que ven impotentes su desprotección y abandono, así como la pérdida de los innumerables valores económicos y sociales unidos al mismo.

Pero existen otros muchos casos, como el de el Parque Regional de Cabo Cope-Puntas de Calnegre, en el que confluyen, al igual que en el caso del Mar Menor, figuras de protección regionales, nacionales y europeas, pero que al tener en trámite de aprobación el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) sin aprobación definitiva desde hace 27 años debido a la inactitud de los diferentes gobiernos regionales, está a expensas de prácticas destructivas que pueden acabar con la última zona virgen del litoral mediterráneo español. Queremos recordar que mientras un PORN esté en tramitación ninguna actuación contraria al mismo puede llevarse a cabo. Y según el artículo 2 f) de la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad se prescribe “la prevalencia de la protección ambiental sobre la ordenación territorial y urbanística y los supuestos básicos de dicha prevalencia”.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Qué piensa hacer el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico en el ámbito de sus competencias para salvaguardar el medio ambiente en regiones como Murcia ante la inacción de los gobiernos autonómicos?
2. ¿Debería rescatar el Estado las competencias de conservación y protección de la biodiversidad de aquellas autonomías que estén haciendo dejación de funciones,



# Más país equo

según lo previsto en el artículo 45 de la Constitución Española, que obliga a los poderes públicos a preservar el medio ambiente de todos los ciudadanos, al igual que la riqueza del país que debe estar sometida al interés general según el artículo 128.1 de nuestra Constitución, y cumpliendo una función social y pública según el artículo 4 de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, bajo competencia y responsabilidad del Estado?

Congreso de los Diputados 27 de abril de 2020

**Íñigo Errejón Galván**  
Diputado por Madrid

**Inés Sabanés Nadal**  
Diputada por Madrid